

tes, dignos de lo mejor del oficio del historiador, entre los que podemos mencionar los siguientes: la formulación de adecuadas explicaciones basadas en elementos teóricos claramente identificables y definidos; un método explícito desde el principio y aplicado con rigor y coherencia a lo largo de la exposición; el conocimiento de la literatura secundaria básica existente sobre el tema tratado, no sólo para el ámbito colombiano sino el de varios países latinoamericanos (sobresaliendo la producción historiográfica de México y Perú); el apoyarse en una sólida base empírica, como resultado de una sistemática consulta de archivos de varios lugares del mundo (Bogotá, Quito, Sevilla, Pasto, entre otros); una presentación clara y directa, sin artificios innecesarios ni farragosos; una escritura nítida y transparente que no recurre a la falsa erudición y que no abruma al lector con tecnicismos innecesarios; una reivindicación de la “historia desde abajo”, buscando entender los móviles que llevaron a los indios y campesinos a levantarse contra la República, sin recurrir a las condenas apriorísticas de la historia patria; una reivindicación de la historia social, que no se pliega a las modas poscolonialistas en curso y que, en consecuencia, no acude a esa jerga impenetrable e incomprensible que está haciendo carrera en los estudios históricos y sociales y que antes de atraer lectores los aleja por la utilización de una terminología “no apta” para los iniciados; en fin, un compromiso serio y sustentado con el tema de estudio que ha dado como resultado un excelente libro que, de seguro, va contra la corriente en el momento en que empiezan las “celebraciones patrias” con todas sus limitaciones y prejuicios. Por todo lo anterior, el libro de Jairo Gutiérrez Ramos ha recibido, con todo el merecimiento del caso, el Premio Alejandro Ángel Escobar de Ciencias Sociales y Humanas en el 2007.

RENÁN VEGA CANTOR
Profesor titular,
Universidad Pedagógica Nacional

“Muerte, pues, a la guerra...”

¿Estado irresponsable o responsable?
La responsabilidad patrimonial del Estado colombiano, luego de la guerra civil de 1876-1877

Hugo Andrés Arenas Mendoza
Editorial Universidad del Rosario,
Colección Textos de jurisprudencia,
Bogotá, 2009, 384 págs.

Este libro versa sobre un tema que está de moda en Colombia y que se refiere a la responsabilidad que el Estado tiene por las acciones cometidas por sus funcionarios y que resultan ser perjudiciales para los ciudadanos. Aunque se enfoca principalmente a acciones lesivas en los aspectos referidos al patrimonio afectado durante la guerra de 1876-1877, lo cierto es que la responsabilidad o irresponsabilidad del Estado colombiano, abordadas en este libro, podrían también enfocarse a los delitos de lesa humanidad cometidos durante el siglo XIX, cuando aún el concepto no se aplicaba, delitos que aún hoy se cometen con absoluta impunidad, primero contra opositores políticos como los de la Unión Patriótica; después en la alianza que se dio entre narcotraficantes y miembros de la fuerza pública contra humildes campesinos y pobladores rurales como en el caso de Trujillo; luego en las masacres de los campesinos y en los selectivos asesinatos urbanos cometidos por los llamados paramilitares y, para rematar, en el aberrante y vergonzoso caso de los “falsos positivos” que llenarían de vergüenza a los funcionarios de cualquier Estado democrático.

El libro se inicia con la mención de los momentos en que el Estado, gracias a la acción de la Corte Suprema de Justicia Federal, asumió la responsabilidad por acciones lesivas cometidas por algunos de sus funcionarios. A cualquier lector desprevenido en asuntos del derecho, como en mi caso, debería llamar la atención que esta aceptación de responsabilidades se hubiera dado en unas fechas tan tardías como fueron

las de finales del siglo XIX, lo que nos habla de la tradicional irresponsabilidad del Estado colombiano, irresponsabilidad que, en muchos sentidos, se perpetúa hasta hoy. Desde luego, y con un sentido muy pragmático, el autor pretende mostrar, mediante el estudio de la guerra mencionada, que la aceptación de responsabilidad que aparece referida por los tratadistas del derecho constitucional colombiano para la década de los años noventa del siglo XIX, fue posible gracias a acciones antes aceptadas como correctivas frente a los abusos cometidos durante el conflicto bélico por agentes que actuaban en nombre del Estado.



10:57 AM

Como la guerra es el escenario histórico en el cual Arenas Mendoza quiere medir la irresponsabilidad o responsabilidad del Estado, es lógico que el primer capítulo se oriente a una caracterización del mismo. Como el abogado que es, nos lleva de la mano para mostrarnos cuáles fueron las causas jurídicas de la guerra, lo que le permite caracterizar al Estado Federal aplicando diferentes nociones del mismo y mos-

trando las competencias jurídicas de los estados federados. Gracias a esto puede mostrar la guerra como una consecuencia de la aplicación de la Constitución de 1863, que al ser acordada únicamente por liberales con exclusión de los conservadores, llevó al ejercicio del poder de un solo partido, el cual se vio en la necesidad de recurrir al fraude para sostenerse en el poder debido a dos hechos reales: el primero, la división interna producto de la forma de Estado que se asumió, y segundo, por la existencia de numerosos partidarios del conservatismo que dominaban en Antioquia y Tolima y en menor medida hacían sentir su presencia en otros estados.



Lo principal del escenario previo a la guerra es la federación de estados, que no permitió la consolidación de gobiernos fuertes y hegemónicos en el nivel central ante la fortaleza de los gobiernos regionales, los que conservaron la soberanía de sus estados. Había quedado establecido en el pacto constitucional que era pertinente a los estados federales todo lo que no delegaran especial y expresamente en el Estado central. Esto, como lo dice el autor y tantos otros tratadistas del tema, impidió que el Estado central desarrollara y conso-

lidara un proyecto político que permitiera una cierta unidad. En consecuencia, los proyectos políticos estaban en los estados federados, los que detentaron y defendieron celosamente su soberanía; en muchos sentidos se trataba de una nación hacia afuera, pero de muchas hacia adentro. En esto el doctor Arenas coincide con lo que dijera algún crítico del sistema federal: “En Colombia hay estados, hay partidos, a diez gobiernos, y a veces más. Hay de todo, menos COLOMBIANOS”¹.

Para este autor, a pesar de expresar la ideología liberal impuesta en la conducción del Estado, no es la delegación de soberanía el motivo del conflicto. Por el contrario, resalta en forma destacada un hecho que será determinante en los desarrollos de la guerra: el orden público solidario. En efecto, la Constitución de Rionegro había expresamente prohibido la intervención del gobierno central en los asuntos propios de los estados. No podría intervenir, precisamente, en los conflictos internos que se presentaran en un Estado, ni en los que se dieran entre dos estados; podía hacerlo cuando el conflicto se diera entre más de dos estados, lo que significa la inexistencia del control del “orden público solidario”. Justamente, una de las causas de la guerra estudiada por el autor del libro que reseñamos fue la expedición de la ley que abolía la neutralidad del gobierno central en los conflictos internos.

A lo anterior agrega la situación de los partidos, caracterizada por una fuerte reorganización conservadora, y una profunda división de los liberales, evidenciadas en las elecciones de 1875 en las que Aquileo Parra —en representación del radicalismo liberal— y Rafael Núñez —por el liberalismo independiente—, se enfrentaban a Bartolomé Calvo —candidato del conservatismo—. Desde luego en las elecciones que, como es obvio por lo dicho antes, dominaron los liberales, el fraude se hizo presente de tal manera que los radicales impusieron su candidato. En estas condiciones de agudización de la división liberal, los

conservadores lograron ampliar sus espacios políticos de representación, y crearon las condiciones necesarias para avanzar en la conquista del poder. Para ello aprovecharon varios hechos: el primero, el descrédito del sistema liberal, el segundo su dominio en Antioquia y Tolima, el tercero la reforma educativa que se trató de imponer la que fue mostrada como un proyecto laico que lesionaba los preceptos de la Iglesia católica, y cuarto —y considerado fundamental— sus relaciones con el catolicismo, vertiente ideológica que veía cómo el ejercicio del poder liberal había lesionado sus principios religiosos y a la institución de la Iglesia católica; de esta manera, el conservatismo utilizaría a la Iglesia como principal elemento movilizador, por lo que la guerra recibiría el nombre de la “guerra de los curas”.

Establecido así el escenario histórico, el autor nos muestra la guerra en sus desarrollos principales, con sus consecuencias, insistiendo en mostrar que a pesar del triunfo liberal, a la larga los victoriosos fueron los conservadores, quienes alcanzaron el poder en 1886, luego de los gobiernos de Rafael Núñez. Se trata de una pequeña síntesis, pues el tema es ampliado en el capítulo siguiente.



En el capítulo segundo se hace un detallado y juicioso recuento de las acciones militares de la guerra. Para

ello el autor utiliza como fuentes principales las obras clásicas de Manuel Briceño, *La revolución, 1876-1877: recuerdos para la historia*², que es la versión conservadora del proceso, la que equilibra, desde el punto de vista ideológico partidista, con la de Constancio Franco, *Apuntamientos para la historia: la guerra civil de 1876 y 1877*³, las que son complementadas con fuentes primarias tales como las sentencias de la Corte Suprema General.



Para quienes estudiamos las guerras, este capítulo no nos dice mucho, y en cierta forma extrañamos el poco uso que se hace de la más reciente historiografía sobre el tema, entre la que destacaría la obra de Luis Javier Ortiz Mesa⁴, o la compilación que aparece en *Las guerras civiles desde 1830 y su proyección en el siglo XX*⁵. Desde luego existe la consideración necesaria de que el autor no es un historiador, lo que hace ver la síntesis que ofrece con respeto, pues supo utilizar las fuentes para mostrar los hechos más sobresalientes de la guerra, sus coyunturas más específicas y sus consecuencias, todo enfocado a lo que le interesa mostrar: la irresponsabilidad o responsabilidad del Estado. Me parece que hace un buen uso de la historia para lograr explicar los problemas que le plan-

tea su formación en derecho. Sin embargo, me extraña un poco que la síntesis que ofrece, a pesar de lo bien lograda, se centre principalmente en las acciones militares, lo que posiblemente se deba a las fuentes utilizadas, que provienen sobre todo de personas que se vieron inmersas en el conflicto, y ello no permite ver las acciones políticas, sociales e ideológicas que explican el conflicto y su permanencia, resistencia y recurrencia y que hace que a pesar de los llamados de paz y de conversaciones para buscarla, no se logre, prolongando la confrontación por un largo periodo de dos años.

Me llamó mucho la atención, y le agradezco al autor, que pusiera el epígrafe siguiente para abrir el capítulo:

Por más que los visionarios se empeñen en sostener que a la guerra se deben los grandes adelantos humanos y las famosas conquistas del derecho, se engañan. Todo progreso complicado con iras tiene sus dificultades; y además, o las leyes que rigen al mundo son evidentes e inmutables, y entonces hay que tener fe en la acción lógica de los principios que constituye la justicia, o el hombre es un ser eminentemente irracional, y en este caso es inútil romperle la crisma a sablazos porque mientras mayor sea el rigor con que se le trate menos aprenderá la lección.

*Muerte, pues, a la guerra que ella si es fecunda y mueve resultados para unos pocos, muy pocos, que se reparten el botín, es fatal para la sociedad*⁶.

Como también le debo gratitud por copiar una frase del general Manuel Briceño pronunciada al observar que en la batalla de La Garrapata había muerto el 15% de los 11.784 combatientes de ambos partidos: “¡Triste obsequio hecho por la Barbarie a la Civilización!”⁷.

Se trata de consideraciones sobre la inutilidad de la guerra, hechos por guerreros, que por su experiencia

podían hablar de la inutilidad de la confrontación entre la “civilización y la barbarie”. Ojalá que estas frases sean leídas y pensadas por quienes en nuestro país ven en la guerra el único recurso para buscar la paz.

En el último capítulo el autor entra en la materia jurídica que ofrece el título del libro. Inicia con el esbozo de las teorías que versan sobre la responsabilidad del Estado colombiano. Para ello menciona las consideraciones que sobre el tema han hecho importantes juristas, quienes afirman que las teorías acerca de la responsabilidad del Estado se remontan al quinquenio final del siglo XIX. Desde el punto de vista metodológico, el autor combina el “Estado del arte” con su reflexión crítica que le permite, mediante un estudio reflexivo de los casos que sirvieron a los autores citados para afirmar sus presupuestos jurídicos, proponer que la responsabilidad del Estado se remonta a las guerras civiles, para lo que expone los casos presentados a la Corte después de la guerra mencionada.

Esta parte la sustenta a partir del estudio jurídico de las ideas que rigieron la expedición de la Constitución de 1863, que se remontan a la ideología liberal española cuando la disolución del antiguo régimen impuso el respeto a la propiedad privada. De esta manera, el derecho a la propiedad se convirtió en uno de los máximos, si no el principal, de los derechos individuales, cuya falta de protección por la autoridad se convertía en una afrenta contra el individuo y contra la sociedad. De allí, nos indica Hugo Andrés Arenas, que la propiedad apareciera entre los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y que los constituyentes fueran acuciosos al exponer los casos en los que los ciudadanos podrían ser privados de ella: sólo por necesidad pública y por orden judicial, previa indemnización, o por necesidades de guerra, caso en el cual la expropiación podía ser dictada por cualquier autoridad no judicial, y la indemnización no necesariamente sería previa. Pero se exponía de manera categó-

rica que en ningún caso se autoriza la pena de confiscación.

El autor dedica buena parte del capítulo a realizar la secuencia histórica de la normatividad que garantizaba el derecho de propiedad y las obligaciones del tesoro nacional para cubrir las indemnizaciones correspondientes. Se trata de un seguimiento minucioso de las reglamentaciones establecidas en diferentes leyes para realizar las reclamaciones, para concluir que, a pesar de ellas, el Estado no fue eficiente en lo relacionado con las indemnizaciones por las expropiaciones y empréstitos forzosos impuestos durante la guerra y destaca, de todas maneras, el papel desempeñado por la Corte Suprema en la defensa de la propiedad. Esto lo lleva a realizar un estudio de la Corte Suprema Federal mediante el análisis de las sentencias que profirió, lo que le permite sustentar su tesis fundamental: que fue la necesidad de corregir las consecuencias de "la guerra de los curas", lo que permitió que los Estados Unidos de Colombia establecieran el marco normativo que establecería la responsabilidad del Estado frente a la violación del derecho de propiedad de los colombianos.



Finalmente, este libro ofrece la compilación de las leyes sobre suministros, empréstitos y expropiaciones y las sentencias de la Corte Suprema Federal acerca de las indemnizaciones que el Estado de-

bió cubrir a causa de ellas, compilación que sin duda se convertirá en una fuente para los interesados en el tema.

ALONSO VALENCIA LLANO
Profesor titular,
Universidad del Valle

1. Citado en Los Principios, núm. 170, Cali, 19 de noviembre de 1875, pág. 1.
2. 2.ª ed., Bogotá, Imprenta Nacional, 1947.
3. Bogotá, Imprenta de la Época, 1877.
4. *Fusiles y plegarias. Guerra de guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander, 1876-1877*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, 2004 y Luis Javier Ortiz Mesa, et ál., *Ganarse el cielo defendiendo la religión: guerras civiles en Colombia, 1840-1902*, Medellín, Grupo de Investigación Religión, Cultura y Sociedad, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Escuela de Historia, 2005.
5. Bogotá, Museo Nacional de Colombia, 1998.
6. Franco, óp. cit., t. I, pág. 264. Citado por el autor en la pág. 39.
7. Briceño, óp. cit., pág. 274, citado por el autor en la pág. 69.

Iniciativa pionera en Colombia

Guía de los cementerios británico, alemán y hebreo. Conjunto funerario del barrio Santafé de Bogotá
Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.,
Corporación La Candelaria, Bogotá,
2006, 155 págs.

En 1984 el Cementerio Central de Bogotá fue declarado Monumento Nacional. Para finales de los años noventa se inició el Plan Especial de Protección, un proyecto de recuperación y la investigación para la declaración de todo el conjunto funerario del barrio Santafé, no únicamente para rescatar del olvido al Cementerio Central, sino para incluir a los cementerios británico, alemán y hebreo. Se formuló, entonces, un plan de regularización y manejo del cementerio como instrumento

normativo para protegerlos y darlos a conocer.

Esta es la tercera publicación de la colección de las guías del Cementerio Central que consta de tres tomos; Guía del sector de la elipse, sector trapecio y esta última. Loable iniciativa, muy bonitas ediciones, además de una compleja investigación histórica para recuperar y divulgar la historia de Bogotá y nuestro país.



El conjunto funerario del barrio Santafé en Bogotá está constituido por el Cementerio Central y tres cementerios extranjeros que lo rodean: el cementerio británico por el oriente y los cementerios alemán y hebreo por el occidente [...]

Así mismo, al límite occidental del cementerio católico se localizó el cementerio presbiteriano que en la primera década del siglo xx se constituiría como el cementerio alemán y finalmente, en la segunda década del siglo, se establecería el cementerio hebreo que limitando a su vez con el camposanto alemán, cerraría el conjunto por el costado occidental. [pág. 11]

El propósito de estas publicaciones es el de dar a conocer estos camposantos, divulgar nuestro patrimonio construido a la vez que rendir homenaje al aporte crucial de las familias británicas, judías y alemanas que aportaron al crecimiento y desarrollo de nuestro país.

Así a Martín Andrade Pérez le correspondió la investigación de los